



MINISTERIO  
DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DEFENSA

CENTRO DE SISTEMAS Y  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y LAS COMUNICACIONES

**Informe Razonado del Servicio que promueve la  
contratación del mantenimiento de material diverso del  
Órgano Central del Ministerio de Defensa.**



## 1. OBJETO DEL CONTRATO.

Contratación del mantenimiento de material diverso del Órgano Central del Ministerio de Defensa durante un año y una posible prórroga anual

## 2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El Área de Sistemas de Información y Telecomunicaciones del Órgano Central (ASITOC), dependiente de la División de Operaciones en Red (DIVOPER), del Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, es responsable del apoyo de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones, en el ámbito del Órgano Central del Ministerio de Defensa

### Lote 1

El Centro de Comunicaciones del Ministerio de Defensa (CECOMDEF) es un elemento crítico en el Órgano Central, debiendo asegurar su disponibilidad 24x7 en caso de fallo de la alimentación general del edificio, con la capacidad suficiente que asegure su funcionamiento autónomo durante la caída de la red eléctrica.

Es por ello que están instaladas en el CECOMDEF dos SAI'S marca IMV, modelo SitePRO de 2 x 20 KVA, a las cuales se debe realizar un mantenimiento preventivo y de diagnóstico de averías.

### Lote 2

La legislación penitenciaria reconoce el derecho de los internos a comunicar periódicamente de forma oral, escrita o telefónica, ya sea con familiares y amigos o representantes acreditados de organismos e instituciones, salvo en los casos en que la autoridad judicial de la que depende haya decretado prisión incomunicada, todo ello marcado en el RO. 192/1996 de 09 de febrero por el cual se aprobó el Reglamento Penitenciario.

En su apartado Comunicaciones Telefónicas, el RD 192/1996 recoge las llamadas ordinarias a las que los internos e internas pueden llamar por teléfono, de manera ordinaria, a familiares cuando vivan en lugares lejanos o no puedan visitarlos, haciendo uso de los teléfonos habilitados en las zonas comunes, así como las llamadas urgentes por asuntos urgentes, pudiendo el recluso comunicarse con familiares, abogados u otras personas, con autorización del máximo responsable del Establecimiento en ese mismo momento. Todas ellas con un coste que corre a cargo del interno o interna.

Por todo ello, se debe realizar el mantenimiento del servicio de cabinas telefónicas públicas en el Establecimiento Penitenciario Militar de Alcalá de Henares, ubicadas en las zonas comunes del personal interno, para dar cumplimiento al RD 192/1996.

Se hace necesario por todo lo expuesto, disponer de un servicio de mantenimiento que permita atender las incidencias y averías, tanto hardware como software, de tal forma que se mantenga en estado operativo los materiales diversos relacionados en este expediente, asegurando la continuidad y calidad de los servicios prestados.

Los recursos disponibles en la Área de Sistemas de Información y Telecomunicaciones, medios técnicos y humanos, no permiten realizar un correcto mantenimiento del material diverso del Órgano Central del Ministerio de Defensa, objeto de este contrato.



### 3. NATURALEZA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el presente contrato tiene la naturaleza de contrato de “contrato de servicios”.

#### 3.1 Designación del objeto del contrato según la Nomenclatura CPV.

De acuerdo con la nomenclatura del Reglamento (CE) N° 213/2008 de fecha 28 de noviembre de 2007 por el que se modifica el Reglamento (CE) N° 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), la prestación objeto de este contrato se corresponden con los siguientes códigos:

- Lote 1, código **50324100-3 (Servicios de mantenimiento de sistemas).**
- Lote 2, código **64211000-8 (Servicios de teléfonos públicos).**

#### 3.2 Designación del objeto del contrato según la Nomenclatura CPA.

De acuerdo con la nomenclatura de la Clasificación de Productos por Actividades (CPA) aprobada por Reglamento (UE) N° 1209/2014, de 29 de octubre, por el que se modifica el Reglamento (CE) N° 451/2008, de 23 de abril, la prestación objeto de este contrato se corresponden con los siguientes códigos:

- Lote 1, código **27.1 (Motores, generadores y transformadores eléctricos y aparatos de distribución y control eléctrico).**
- Lote 2, código **61 (Servicios de telecomunicaciones).**

### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será a partir del 01/01/2025 o desde la formalización del contrato si es posterior, con una duración de un año y una posible prórroga anual.

### 5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Las ubicaciones donde se prestarán los servicios objeto de este contrato son:

- Lote 1 se realizarán en las instalaciones del Ministerio de Defensa en su sede central, Pº de la Castellana 109, CP 28046, Madrid.
- Lote 2, se realizarán en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario Militar, sito en carretera de Alcalá, Km 4,8 CP 28805, Alcalá de Henares (Madrid).

### 6. PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO

El presupuesto del presente contrato se ajustará, en su desglose de costes e importes totales al siguiente cuadro:

LOTES	DENOMINACIÓN	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL	AÑO 2025 SIN IVA (11 MESES)	AÑO 2026 SIN IVA (1 MES)
Lote 1	Manto SAIs CECOMDEF	3.700,00 €	777,00 €	4.477,00 €	3.391,67 €	308,33 €
Lote 2	Manto EPA	3.800,00 €	798,00 €	4.598,00 €	3.483,33 €	316,67 €
	<b>TOTAL</b>	<b>7500,00 €</b>	<b>1575,00 €</b>	<b>9075,00 €</b>	<b>6.875,00 €</b>	<b>625,00 €</b>



## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del presente contrato asciende a la cantidad de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) (IVA excluido)**.

## 8. RÉGIMEN DE PAGO.

La forma de realizar el pago del precio se efectuará de conformidad con lo recogido a continuación:

- Pagos parciales previa recepción parcial de las sucesivas partes del suministro según calendario de entregas del contrato (Certificaciones Trimestrales).

## 9. FINANCIACIÓN.

El expediente se financiará con cargo a los créditos del **CESTIC (CRG 037)**, concepto presupuestario **216** del ejercicio presupuestario **2025 y 2026**.

Elaborado por <b>EL COMANDANTE JEFE DEL ÓRGANO DE APOYO Y COORDINACIÓN DEL ÁREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DEL OC</b>	Revisado por <b>EL TENIENTE CORONEL JEFE DEL ÁREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DEL OC</b>	Visto Bueno <b>EL CORONEL JEFE DE LA DIVISIÓN DE OPERACIONES DE RED</b>